



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 822 -2023-UNFV

San Miguel, 26 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con el **NT 52412** que contiene el Oficio N° 157-2022-SA-FCCSS-UNFV de fecha 09.08.2023 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 125-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 09.08.2023 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **ROSARIO DEL PILAR MARQUEZ PINEDA**, alumno de la Escuela Profesional de Sociología de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución N° 125-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 09.08.2023, la Facultad de Ciencias Sociales, autorizó el **cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **ROSARIO DEL PILAR MARQUEZ PINEDA**, alumna de la Escuela Profesional de Sociología de la referida Facultad de esta Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 3122-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2023 de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 496-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, indicando que la Resolución N° 125-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 09.08.2023, que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019** a favor de la alumna mencionada en el párrafo precedente, deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 3122-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2023, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3663-2023-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2023 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 125-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 09.08.2023; consecuentemente, aprobar el **cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **ROSARIO DEL PILAR MARQUEZ PINEDA**, alumna de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 822-2023-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. – La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
VICERRECTOR ACADÉMICO
LIMA - PERÚ
N° 52412
DFM

Dr. FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL
LIMA - PE

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL